



Super nota

Nombre del Alumno: José Alberto Ton Sánchez

Nombre del tema: Organización del estado

Primer parcial

Nombre de la materia:. Teoría del Estado

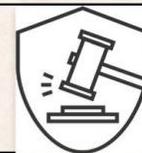
Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno

Nombre de la licenciatura: licenciatura en derecho

Primer cuatrimestre



ORGANIZACIÓN DEL ESTADO



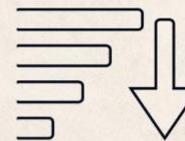
ÓRGANOS DEL ESTADO

Los órganos del estado son entes individuales o colegiados, que cuentan con elementos materiales y personales, podemos considerar como órganos del estado a las instituciones que representan a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.



ORGANIZACIÓN

Desde el punto de vista jurídico, el Estado es la organización de derecho que ejerce un gobierno a través de las instituciones públicas y de una legislación democrática.



CLASIFICACIÓN.

Clasificación de los órganos inmediatos del estado. Están los creadores y los creados. Primarios y secundarios. Dependientes e independientes. Normales o extraordinarios.



CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO

-A medida que se reparte la soberanía, a medida que se distribuye el poder, la estructura del Estado es más compleja y aparecen más órganos. Los órganos inmediatos característicos del estado moderno son poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial.

-Un territorio determinado con sus límites políticos.

-La Constitución o sistema de leyes definidas de manera democrática.

-El ejercicio de la soberanía a través del mandato de sus ciudadanos.



EL GOBIERNO

lo forman los funcionarios que han sido elegidos por la población para hacer las leyes, hacerlas cumplir y sancionar a quienes las violen. Además, tiene otros fines, como establecer y mantener el orden y defender al país de todo ataque que provenga del exterior.



DIVISIÓN DE PODERES

Se utiliza para que los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) se moderen entre ellos, de modo que consigan un equilibrio entre las acciones y decisiones fundamentales del Estado. A la cabeza del Poder Ejecutivo se encuentra el Presidente de la República, El Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional. Tiene atribuciones fiscalizadoras y colegisladoras, y se compone de dos cámaras (diputados y senadores), el Poder Judicial es un órgano independiente y autónomo que tiene la responsabilidad de la administración de justicia.



ESTADO

El Estado es un modo de organización que permite la vida en sociedad y comprende a una población, en un territorio determinado y con un gobierno que lo administra.

NO TODOS LOS GOBIERNOS SON IGUALES.

México tiene un poder supremo que, como en todos los gobiernos republicanos, está dividido en tres poderes, según el artículo 49 constitucional.

